

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno

Radicado	2011- 00034
Demandante	Banco Agrio de Colombia S.A.
Demandado	Francisco Javier David Peña
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento liquidación de crédito – Traslado a la parte demandada
Sustanciación	250

Como la anterior liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, no fue objetada oportunamente por las partes, se decide **APROBARLAS**.

Lo anterior, de conformidad con el Art. 446 Nral. 3º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
MUTATÁ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **063** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **11** de **OCTUBRE** de 2021, a las 8 A.M.

La Secretaria